



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 08/2015

En Laja, a 29 de octubre de 2015, siendo las 10:43 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 08/2015, la que es presidida por el Concejales Sr. Luis Román Espinoza Arroyo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Joaquín Sanhueza Villamán, María Isabel Araneda Aburto, José Francisco Serra Chandía y Luis Ponce Macaya.

Sra. Elia Alarcón Barrales, presenta Certificado Médico que justifica su inasistencia a la presente sesión de Concejo Municipal.-

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Sesión Extraordinaria convocada por carta de fecha 28 de octubre de 2015, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- PROPUESTA MODIFICACIONES A ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS PRESTADOS U OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAJA.
- 2.- ASISTENCIA A CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SEÑORES (AS) CONCEJALES.

Se cuenta con la presencia de:

- Sr. Juan Carlos Muñoz Gajardo, Alcalde subrogante.
- Sra. Arel Ramírez Duran, Directora de Administración Finanzas.
- Sra. Marta Carrimán Henríquez, Profesional DOM.
- Sra. Nancy Arroyo Inostroza, Encargada de Rentas y Patentes.
- Sr. Cristina Llanos Salas, Inspector Municipal y Administrador Mercado Municipal.

DESARROLLO:

1.- PROPUESTA MODIFICACIONES A ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS PRESTADOS U OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAJA.

Informe de Propuesta Modificaciones a Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja, Providencia N°9263 de fecha 28.10.2015, documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Marta Carrimán Henríquez, Profesional Departamento de Obras Municipal expone: Les expondré la parte correspondiente al Departamento de Obras de la modificación de la ordenanza en la cual se agrega en el título IV el artículo N° 7 ocupación plaza cívica 20% UTM.

Sr. Espinoza, ¿qué pasa con la instalación de ferias en la plaza?

Sr. Muñoz, el acuerdo es que el próximo año de octubre a marzo no se prestara plaza, solo en época de invierno.

Acta 05/2015 Extraordinaria
Secretaría Municipal

Sra. Carrimán, en el artículo 12 actual de la ordenanza dice: Ocupación kiosko permanente (superficie máxima de 4 M2) por M2 anual 50% UTM. La propuesta es: a) Ocupación kiosko permanente (superficie máxima de 4 M2) por M2 anual 50% UTM y b) Ocupación de Kioscos suplementero por M2 anual 2% UTM.

Sr. Muñoz, actualmente pagan \$3.600 al año, no podemos dejarlos exentos.

Sra. Carrimán, después tenemos el artículo N°10 que dice: a) Vivienda unifamiliar 50% UTM y la propuesta es a) Vivienda unifamiliar, esto es cuando la gente está con subsidio y necesitan anteproyecto, queda en 10% UTM.

El artículo N°11 dice: Estudio de expediente por cambio de destino 50% UTM, la propuesta es: Estudio de expediente por cambio de destino 10% UTM. El artículo N° 10 se agrega al final lo siguiente "Los permisos otorgados bajo este artículo, pagados o no, tendrán una vigencia de 30 días corridos para dar comienzo a su ejecución. Si el hecho gravado no se hubiere dado inicio a ejecución, deberá pagarse un nuevo derecho". El artículo N° 11 Dice: "Los permisos otorgados bajo este Título, pagados o no, tendrán una vigencia de 30 días corridos para dar comienzo a su ejecución. Si el hecho gravado no se hubiere dado inicio a ejecución, deberá pagarse un nuevo derecho. Será facultad del Director de Obras, otorgar facilidades para el pago de derechos por permisos de edificación, mediante cuotas bimestrales o trimestrales de conformidad a la LGU y C" y la propuesta es: Será facultad del Director de Obras, otorgar facilidades para el pago de derechos por permisos de edificación, mediante cuotas bimestrales o trimestrales de conformidad a la LGU y C.

En el título IX, Derechos Municipales relacionados con Cementerio, artículo 15 N°9 Dice: Derecho por reparación, modificación y otros 4% UTM y la propuesta es: Derecho por reparación, modificación y otros M2 4% UTM. Se modifica porque por ejemplo en reparaciones de una mesa grande o chica tenía el mismo valor, ahora es por metro cuadrado.

Sr. Muñoz, Administrador Municipal, la modificación de la ordenanza que corresponde al mercado la veré yo. Se recibió una carta de los dirigentes del mercado pidiendo rebaja, lo consulté con el Alcalde para traerles la propuesta, así que vimos que todos paguen un solo permiso, parejo, todos lo mismo. La propuesta es que se rebaje en \$5.000.-, hay gente que no ha pagado y muchos que van al día.

Sr. Ponce, ¿cuál es la propuesta de ellos?

Sr. Muñoz, sólo rebaja, no dicen montos. (da lectura a carta)

Sr. Espinoza, ¿está el estudio de cuántos eran del sindicato y ya no están?

Sr. Muñoz, si está el estudio.

Sr. Ponce, ¿qué se está haciendo con los que no han pagado?

Sr. Muñoz, se les está notificando.

Sr. Serra, considero que es importante el pensamiento de la municipalidad en igualar las cosas, según la carta que leyó ¿qué cantidad de locatarios se han ido y cuántos quieren entrar?

Sr. Llanos, tenemos rotación.

Sr. Serra, ¿actualmente estamos copados, no tenemos espacios desocupados?

Sr. Muñoz, exactamente.

Sr. Serra, me parece bien entonces.

Sr. Sanhueza, si hay gente que no ha pagado ahí es donde el municipio está subsidiando, ésta debe ser la última modificación para el mercado y no sigamos el próximo año, ya que los feriantes dicen que van los concejales y le ofrecen diez o quince mil pesos menos.

Sr. Espinoza, señor Sanhueza es aquí donde usted debe decir con nombre y apellido que concejal, porque a veces la gente inventa para lograr un objetivo.

Sr. Muñoz, con este ajuste ya no puede ser menos, yo debo recordar a los concejales que ahora se nos vienen gastos que no están considerados como el nuevo cementerio o el polideportivo y no podemos seguir rebajando nuestros derechos, para que analicen eso.

Sra. Araneda, en una ocasión anterior me referí a que se cobrara lo que alcanzara para cubrir los gastos que tiene el mercado.

Sr. Espinoza, tal como se ha expuesto estos son los puntos a modificar de la ordenanza, así que les pido su votación.

Sr. Espinoza, apruebo.

Sr. Sanhueza, apruebo.

Sra. Araneda, apruebo.

Sr. Serra, apruebo.

Sr. Ponce, apruebo.

Acuerdo N° 17/2015: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación a la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja, de acuerdo a lo siguiente:

TÍTULO IV: CONCESIONES Y PERMISOS POR INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO.

Artículo 7°

N°3.- Agregar

Ocupación Plaza Cívica para promoción por M2 diario 20% UTM

Modificar Artículo N°12

Dice

Ocupación kiosko permanente (superficie máxima de 4M2) por M2 anual 50% UTM

Propuesta:

a) Ocupación kiosko permanente (superficie máxima de 4M2) por M2 anual 50% UTM

b) Ocupación de Kioscos suplementero por M2 anual 2% UTM

TÍTULO V: DERECHOS RELATIVOS A URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Artículo 9°

Modificar Artículo N°10 Anteproyectos

Dice:

a) Vivienda unifamiliar 50% UTM

Propuesta:

a) Vivienda unifamiliar 10% UTM

Artículo N°11

Dice:

11.- Estudio de expediente por cambio de destino 50% UTM

Propuesta:

11.- Estudio de expediente por cambio de destino 10% UTM

Artículo 10°: Agregar al final lo siguiente:

Los permisos otorgados bajo este artículo, pagados o no, tendrán una vigencia de 30 días corridos para dar comienzo a su ejecución. Si el hecho gravado no se hubiere dado inicio a ejecución, deberá pagarse un nuevo derecho.

Artículo 11°:

Dice:

11.- Los permisos otorgados bajo este Título, pagados o no, tendrán una vigencia de 30 días corridos para dar comienzo a su ejecución. Si el hecho gravado no se hubiere dado inicio a ejecución, deberá pagarse un nuevo derecho.-

Será facultad del Director de Obras, otorgar facilidades para el pago de derechos por permisos de edificación, mediante cuotas bimestrales o trimestrales de conformidad a la LGU y C.

Propuesta:

11.- Será facultad del Director de Obras, otorgar facilidades para el pago de derechos por permisos de edificación, mediante cuotas bimestrales o trimestrales de conformidad a la LGU y C.

TÍTULO IX: DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON CEMENTERIOS

Artículo 15° N°9

Modificar

Dice:

9.- Derecho por reparación, modificación y otros 4 % UTM

Propuesta:

9.- Derecho por reparación, modificación y otros M2 4 % UTM

TITULO XI: DERECHOS AL USO DE MERCADO MUNICIPAL

Artículo 17°

Derechos al uso de locales comerciales del Mercado Municipal, por mes, conforme la siguiente tabla:

Dice:

COBRO A INTEGRANTES COMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE FERIANTES DE LAJA

Derecho de Uso Cocinerías	\$ 90.000
Derecho de Uso Pescaderías	\$ 75.000
Derecho de Uso Local Interior con Agua	\$ 45.000
Derecho de Uso Local Interior sin Agua	\$ 45.000
Derecho de Uso Local Exterior con Agua	\$ 45.000
Derecho de Uso Local Exterior sin Agua	\$ 35.000

COBRO A PARTICULARES

Derecho de Uso Cocinerías	\$ 125.000
Derecho de Uso Pescaderías	\$ 97.000
Derecho de Uso Local Interior con Agua	\$ 62.000
Derecho de Uso Local Interior sin Agua	\$ 55.000
Derecho de Uso Local Exterior con Agua	\$ 55.000
Derecho de Uso Local Exterior sin Agua	\$ 41.000

Propuesta:

COBRO MERCADO MUNICIPAL

Derecho de Uso Cocinerías	\$ 85.000
Derecho de Uso Pescaderías	\$ 70.000
Derecho de Uso Local Interior con Agua	\$ 40.000
Derecho de Uso Local Interior sin Agua	\$ 40.000
Derecho de Uso Local Exterior con Agua	\$ 40.000
Derecho de Uso Local Exterior sin Agua	\$ 30.000

2.- ASISTENCIA A CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SEÑORES (AS) CONCEJALES.

Sr. Espinoza, este punto se incluyó en este concejo extraordinario porque habíamos algunos concejales que queríamos solicitar autorización para asistir a curso, pero como en el concejo anterior no hubo puntos varios no se pudo solicitar el acuerdo.

Srta. Sepúlveda, en el concejo anterior el señor Espinoza me había dejado los antecedentes del curso al cual solicita autorización para asistir y cuyo tema es la coordinación del municipio en los sistemas de protección social y la satisfacción de

Acta 05/2015 Extraordinaria
Secretaría Municipal

necesidades locales que es realizado por gestión local del 04 al 8 de noviembre en la ciudad de Viña del Mar.

Sr. Espinoza, me iría el día 3, pero vendría al concejo ya que estoy viendo la coordinación de irme por Los Ángeles y regresaría el día ocho, así que les pido su votación.

Sr. Espinoza, apruebo.
Sr. Sanhueza, apruebo.
Sra. Araneda, apruebo.
Sr. Serra, apruebo.
Sr. Ponce, apruebo.

Acuerdo N° 18/2015: Se acuerda por unanimidad autorizar la asistencia del Concejal Sr. Luis Espinoza Arroyo al Seminario de actualización "La Coordinación del Municipio en los Sistemas de Protección Social y la Satisfacción de Necesidades Locales", dictado por Gestión Local, del 04 al 08 de noviembre del 2015, en la ciudad de Viña del Mar, valor inscripción \$350.000.- (Ida el 03 y regreso el 08 de noviembre de 2015)

Srta. Sepúlveda, el señor Sanhueza también solicita asistir a un curso que corresponde al programa que se ajunto en la correspondencia envía el día 28 de octubre según providencia 9262 denominado aspectos legales y administrativos de la ley de subvención escolar preferencial SEP, dictado por INNOVA del 08 al 07 de noviembre en la ciudad de Arica.

Sr. Sanhueza, el traslado será en bus a Santiago y de Santiago Arica, yo veré los pasajes aéreos.

Sr. Espinoza, esa es la solicitud para votación.

Sr. Espinoza, apruebo.
Sr. Sanhueza, apruebo.
Sra. Araneda, apruebo.
Sr. Serra, apruebo.
Sr. Ponce, apruebo.

Acuerdo N° 19/2015: Se acuerda por unanimidad autorizar la asistencia del Concejal Sr. José Joaquín Sanhueza Villamán al Seminario de capacitación "Aspectos Legales y Administrativos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP", dictado por Consultora de Capacitación e Innovación en la Gestión Municipal INNOVA, del 03 al 07 de noviembre del 2015, en la ciudad de Arica, valor inscripción \$400.000.- (Ida el 02 y regreso el 08 de noviembre de 2015 – Devolución gastos de traslado por tierra Laja – Santiago y Aéreo Santiago - Arica y vice versa)

Se da término a Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08/2015, a las 11:10 horas.

Karina Sepúlveda Mora
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08/2015
Acta Aprobada el 10 de Noviembre de 2015, sin observaciones